*«El concepto de democracia sólo adoptará un sentido real y dinámico cuando las orientaciones políticas y las legislaciones nacionales sean definidas en común por los hombres y las mujeres, teniendo en cuenta de modo equitativo los intereses y las aptitudes de ambas mitades de la población.»*

Consejo Interparlamentario, abril de 1992

# LA DEMOCRACIA POR LA ASOCIACION ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN POLITICA

En 1989, los participantes en el Simposio interparlamentario sobre la participación de las mujeres en el proceso de adopción de decisiones políticas y parlamentarias afirmaban que la política corresponde a todos y tiene incidencias en la vida de todas las personas. Se declararon convencidos de que cuanto mayor sea la asociación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones políticas -en los partidos, los cuerpos elegidos, los gobiernos y las instancias internacionales- en número correspondiente a su porcentaje de población y como protagonistas, mayor será la expresión concreta y tangible del concepto de democracia.

Como lo indica el título mismo del Plan de Acción adoptado cinco años más tarde, toda la acción de la Unión Interpalamentaria relativa a la mujer trata de corregir ese desequilibrio. Se trata de remediar la perpetuación de discriminaciones e injusticias que, al afectar más o menos gravemente a una parte de la comunidad, obstaculizan de hecho el desarrollo de toda la comunidad.

Así pues, está en juego una visión de la sociedad y lo que propone la Unión Interparlamentaria no es favorecer a las mujeres en perjuicio de los hombres sino utilizar mejor los recursos humanos, en su totalidad, para asegurar el bien común. Así, el Plan de Acción de 1994 afirma:

*"La combinación de esfuerzos de todos los componentes de la sociedad es indispensable para afrontar y resolver los problemas a los que se enfrenta la misma. Debe ponerse el acento en dos conceptos complementarios:*

- *el concepto de paridad, que refleja el hecho de que personas de uno u otro sexo son diferentes y, sin embargo, iguales; y*
- *el concepto de colaboración, que muestra que puede iniciarse una dinámica creativa entre el hombre y la mujer para afrontar eficazmente los problemas de la comunidad."*

La Unión Interparlamentaria considera que esta asociación entre dos seres complementarios es uno de los fundamentos más seguros de la democracia.